



EMBASSY OF MEXICO
CONSULAR SECTION

RESIDENTE TEMPORAL (INVERSIONISTA) (MÁS DE 180 DÍAS Y MENOS DE 4 AÑOS)

REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Documento que acredite su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) Solo aplica si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa \$36.00 dólares (tarjeta de crédito o débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Escritura o póliza de la persona moral otorgada ante Fedatario Público, en el que conste que la persona extranjera participa en el capital social de dicha persona moral mexicana, y que el monto de la inversión efectivamente erogado es igual o superior a \$2,053,600.00 pesos mexicanos, en original y copia.
7. Documento que acredite la propiedad o titularidad de bienes muebles o activos fijos en favor de la persona moral extranjera, con un valor igual o superior a \$2,053,600.00 pesos mexicanos, en original y copia.
8. Documento que acredite el desarrollo de las actividades económicas o empresariales en territorio nacional, como por ejemplo facturas, planes de negocios, licencias o permisos, constancia expedida por el IMSS que acredite que la persona moral extranjera es empleadora de al menos 3 trabajadores, en original y copia.

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACION MIGRATORIA.

Para presentar su solicitud de visa usted deberá contar con una cita por persona, favor de ingresar a: <https://seccionconsularwashington.youcanbook.me/>

Normalmente, la visa estará lista el mismo día de su cita a la 1:30 p.m.

Para mayor información favor de escribir a visasconwas@sre.gob.mx o visitar nuestra página web <https://consulmex.sre.gob.mx/washington/index.php>.

Importante:

- Los presentes requerimientos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México; estos documentos deberán contar con la debida Apostilla o Legalización según corresponda; así como con su traducción oficial al idioma español.

Consular Section
Embassy of Mexico
1250 23rd. St. NW, Suite 002,
Washington, D.C. 20037